

REF26495
16
REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE ANTOFAGASTA

SECCION DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Juan Juretic Raw.

Escluoso el
28-12-1943

BRA

(a)

677a

ca

No 20368

Convenio Internacional de Policía de Buenos Aires
20 OCTUBRE DE 1908
(BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art. 10 — Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de Identificación, sus antecedentes y su "individual dactiloscópica" que no solo evite injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cualquiera circunstancia.

Antofagasta, 14 de Diciembre de 1921

FILIACION DE

Juan Juncich Pau

Hijo de *Esteban*

y de *Maria Josefa Depontes*

Nación *Argentina* Provincia *Mendoza*

Departamento *Lauderhaupt* Pueblo *Lauderhaupt*

Nacido el *10 de Noviembre de 1901*

Estado civil *Soltero* Conde de *Blanca Hernandez Merino*

Profesión *Tanquero* Lee *Sí* y escribe *Sí*

Vino al país *Camion* 309

Servicios militares *—*

Costumbres y hábitos *—*

Especialidad en su acción criminal *—*

Individual Dactiloscópica	Serie <i>30532</i>
	Sección <i>Y-22</i>

Relaciones *Carmen Lujano* *Carolina*
Roberto Smith *padre* en *Aguas* +
Carlos Pizarro Aguirre *Empresario* 14 de Febrero 309
Audres Negro *Lafuente* *Chofé*, *Orchard* 15.

DOMICILIOS

(Estanislao Orchard 8) Belisario Epº en Misiones Pº

SEÑAS PARTICULARES

1

III

III

IV

V

VI

PARENTES

OBSERVACIONES

L. Hortal (Certificado de sobresimiento del 12 de febrero de 21-VI-1931.)

pequeño jardín C. 600

55 fm. hasta la espalda mayorista (Certificado de exhumación del 23 de febrero de 1931. 1931)

pequeño jardín C. 600

Altura 1.877 m.

L. T. E. 15-1-1.

pequeño jardín C.

ver 9. = Libro de Encuentros del Ejército
disidente de 1911; obsequio procedente del C.C. de Autop. el 16 de 1923.

Autop. 15 de julio de 1931.

Nuevos formatos y Q.P. completos - 15-VII-1931

Agosto 10 de 1931. - C.R. p. conductos de
vehículos. Se archivó, certificados del 1º y
2º fujigato, de sobresimiento de las causas antedichas.
Nuevos formatos - 10-VIII-1931

Observaciones antropométricas

Tallas... mtr. 1.66

Or. das cubanas

Long. etm.

Pié imp. etm.

N. de clase

Barba...

Encorvadí:

Anch.

Dedo medio....

* peq.

Ariésida....

Cabellos...

Branzada: mtr. 1.66

(B) exig.

Code.

Otros del tipo

Partic.

Otros

Busto: mtr. 0.86

Or. das cubanas

Long.

Code.

Otros

Pigmeo....

Hombro: mtr. 0.86

(A) exig.

Partic.

Sangre....

Frente

Caracteres descriptivos Analizados de perfil; contorno general:

Arcos: no

Blas (porf.) en

Bord. oj.

Post. Abiert.

Lado...

alt. labial ...

Ind.

Dorsal:

Oreja dorsal

Llab. cont. mod. dim. tra.

Partic.

Partic.

Alt.: 45

Base:

Oreja dorsal

Antit. perf. forma: dim. tra.

Menton:

Inclinac.

Anch.

Alt. elev. anch.

Oreja dorsal

Pé. inf. sap. form. sep.

Altura:

7

Partic.

Partic.

Partic.

Partic.

Partic.

Partic.

Caracteres descriptivos analizados de frente; contorno general:

Implantación

Cabellera:

-Abiert.

Blas:

Dimensión:

Ojos:

alt. labial ...

Barba:

Blas:

Forma supercicie:

Part. L. G.

Ojos:

Partic.

Bigote:

Blas:

Globo:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Pestaña:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Volumen:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Parte facial:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Aspirante:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Ojos

Color:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Volumen:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Parte facial:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Aspirante:

Blas:

Patella:

Part. G.

Ojos:

Partic.

Pulgar

Mano

Antebrazo

Braco

Mano

6. a. \$ 5.- para asuntos personales

14 - XII - 1941.

0162-10-2-936-678000 -

~~juan gavoté - 200~~

10/XII/1941. 6 F f 250 -- Presente bedificado n.º 2
del Comisionado Argentino en Antofagasta. -
Invierte en el Comercio bajo el n.º 7 --
dado en 10/XII/1941. - Se pide archivar
Estado n.º 135.

28-9-943 8A f 12. Estado f. 111

7º

Consulado
de la
República Argentina.



Certificado de Matrícula.

El infrascrito certifica que:

Don Juan Yuretich Barański
residente en Antofagasta provincia
de Antofagasta departamento de
Antofagasta, donde ejerce la profesion
de Clójer, cuya filiacion se
expresa al márgen, queda inscripto como
ciudadano Argentino bajo el número Siete
de la matrícula de Argentinos que se lleva en
esta Cancilleria.

En fé de lo cual, expido el presente
certificado para que le sirva y valga en lo que
fuere de derecho, en Antofagasta
el 10 de Diciembre de 1941

Firma del interesado :

Juan Yuretich Barański

Cónsul,



No. de orden 326

53

ESTIARIO 20 368
SOLICITA CERTIFICADO.



S. J. L. del C.

SECRETARIA
DE JUZGADO DE LETRAS
AGO 3 1931
ANTOFAGASTA

Juan Yuretic Ban, jornalero, domiciliado en calle Miramar esquina Bolívar a U.S. con todo respeto digo:

Que habiendo sido detenido el 28 de Marzo de 1925 y puesto en libertad incondicional por no haber habido mérito para proceder en mi contra, segun consta en el sumario N° 565, seguido en el Juzgado de U.S. contra Manuel Vera y otros y necesitando un certificado como que es efectivo lo expuesto anteriormente;engo en rogar a U.S. se sirva disponer que el señor Secretario certifique al pie de la presente sobre este hecho.-

Por tanto.

a U.S. ruego acceder a lo solicitado y se me devuélva lo obrado

X Juan Yuretic Ban

Antofagasta, tres del Agosto
de mil novecientos treinta y uno.-

Como se solicita.

Dario Yuretic
Julio Yuretic

en Antofagasta, a tres de Agosto
de mil novecientos treinta y uno notifiqué
en secretaría Juan Guretic

Ban y no firmó por estimarlo
innecesario. —

Juicio Responsable

Certifico: que segun consta
en el proceso N° 566 seguido con-
tra Manuel Vera Cárdenas y
otro por robo, con fecha 28 de
Marzo de 1925 se puso a dis-
posición del Juzgado a Juan
Guretic Ban y puesto en liber-
tad a fs. 18, por no haber méri-
to para proceder en su contra.
Antofagasta, a tres de Agosto
de mil novecientos treinta y uno.



Juicio Responsable





Gronkaw N° 20368

Pide copia autorizada.

S. J. del Cr

Juan Yuretic Ban, jornalero domiciliado en calle
Miramar esq. Bolívar a U.S. digo:

Que necesitando tener en mi poder copia del
auto de sobreseimiento dictado en el sumario por hurto de
fecha 19 de Diciembre de 1921, ruego a U.S. se sirva disponer
que el señor Secretario me de copia autorizada de él al pie
de la presente solicitud.

Por tanto.-

Sirvase U. S. así disponerlo.

Juan Yuretic Ban

diciembre Julio
~~Antofagasta~~ ~~en mi residencia~~ trae una y uno
Tengo se pide para los
fines a que haya lugar.-

Alcabalón

C. Ramírez

en dieciocho de Julio
de mil novecientos veinticinco
notificó en Secretaría a Juan Yubetic
el decreto de la audi-
cia y los fijó por este
mismo día como fecha.

Manuel Montalvo

La Copia que se solicita y que se ordena dar por decreto de la
vuelta, es del tenor siguiente: "Antofagasta, veintinueve de
Noviembre de mil novecientos veintidos.- Vistos; Se ha instrui-
do este sumario a virtud del denuncio de fjs. 1, en que se da
cuenta del hurto de una bicicleta a Eleodoro Dáliens el día on-
ce de Diciembre último, de los baños municipales de esta ciu-
dad.- Por el parte de fjs. 2 se ponen a disposición del Juzga-
do a Juan Yubetic y a Tomás Colina, por haberse encontrado en
poder de éstos algunas piezas de la bicicleta sustraída.- Pres-
tando declaración el expresado Dáliens Meruvia, a fjs. 6 vta.,
esponde: que es efectivo lo expuesto en el parte de fjs. 1, y
que el hurto de la bicicleta se efectuó en circunstancias que
se hallaba en el interior de los baños mencionados y había de-
jado la bicicleta en referencia, al lado afuera, la que estima
en trescientos pesos.- Juan Yubetic Ben, de dieciocho años, de
Mendoza, soltero, jornalero, domiciliado en calle Eduardo Or-
chard N° 8, lee y escribe, a fjs. 7 dice: Que no tiene parti-
cipación alguna en la sustracción de la bicicleta de propiedad
de Eleodoro Dáliens; que hace como quince días en circunstancias
que iba con Tomás Colina, se encontraron con un tal Manuel, quien



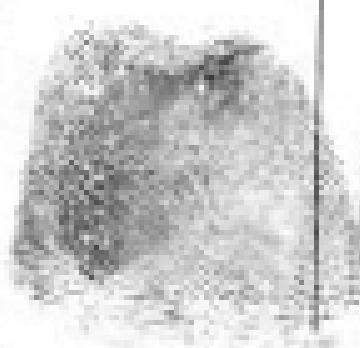
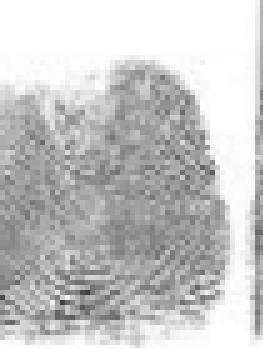
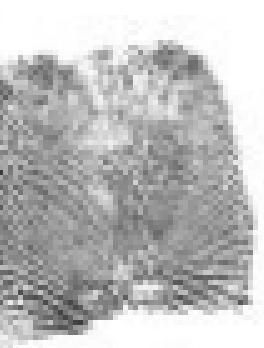
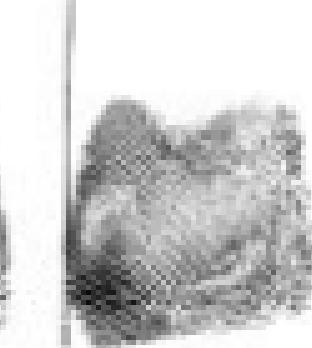
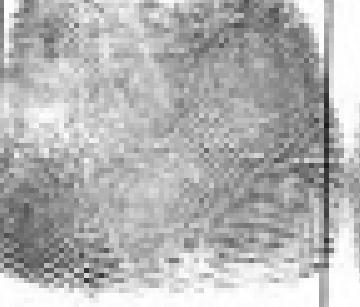
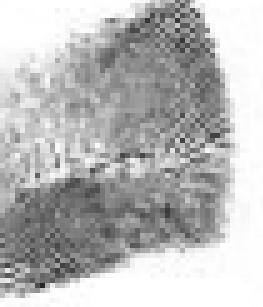
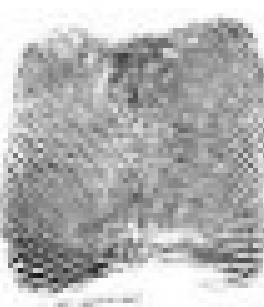
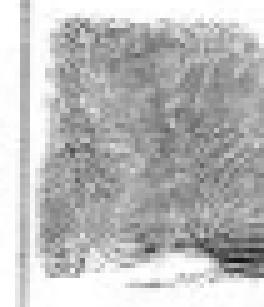
//lo que aceptó.- Que la bicicleta estaba algo mal y Colina se la dió la esponente para arreglarla, por cuya razón se encontraron en su poder algunas piezas de la bicicleta en referencia, la que estima en doscientos cincuenta pesos.- Tomás Colina Maranjo, de veinte años, de Iquique, domiciliado en calle Sucre N° 1289, soltero, maquinista, nunca procesado a fjs. Se refiere los hechos como los relata Juan Yubetic, con la modificación que estima en cien pesos la bicicleta en referencia.- Añade que si en su poder se encontraron algunas piezas de ella, fué porque Yubetic a medida que las iba arreglando, se las entregaba.- Fué traída la bicicleta traída al Juzgado en la suma de cien pesos.- Acusando a los reos Colina y Yubetic, el señor Promotor Fiscal, pide se les condene como autores del hurto que se pesquisa, a sufrir la pena de quinientos cuarenta y un días ~~con~~ costas.- Contestando el reo Yubetic la acusación Fiscal, pide se lo absuelva de ella, porque del estudio del proceso, resulta que Colina fué quien compró el objeto sustraído y el esponente no pasa a ser sino un testigo ocular de dicha compra y por lo tanto sin responsabilidad del hurto que se pesquisa.- Contestando el Procurador de Turno por el reo Colina, pide que en definitiva se le absuelva de toda pena, o en subsidio condenarlo solo a sesenta y un días, porque su representante compró la bicicleta ignorando que fuera malhabida.- Que ambos reos están contestes en sus declaraciones, siendo esta la mejor prueba para estimar que no ha habido hurto de parte de ninguno de los dos procesados y la buena conducta anterior de Colina, es una causal bastante para eximirlo de responsabilidad.- Se recibió la causa a prueba, rindiéndose la que rola en autos y se citó para

//a aquél en cuyo poder se encontrare la especie hurtada, salvo
que la prueba de su buena conducta anterior establezca una pre-
sunción en contrario; 2º - Que la explicación dada por los
reos merece ser atendida dada la prueba de buenos anteceden-
tes que han producido en autos; de conformidad con los artícu-
los 484, 528 y 529 del Código de Procedimiento Penal, se ab-
suelve de la acusación fiscal corriente a fjs. 24 a los reos
Tomás Colina y Juan Yuretic.- Anótese y archívese.- A. Rosa.-
J. del T. Concha, Sect.- En dos de Diciembre de mil novecientos
veintidos notifiqué en Secretaría a Juan Yuretic y firmó.- Juan
Yuretic Ben.- A.-I. Garrido E., Oficial Primero".-
ES CONFORME.- Antofagasta, veintiuno de Julio de mil novecien-
tos treinta y uno.-



Gabinete de Identificación

DE

Serie		Mano Derecha				
Serie	Mano Derecha	PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MESIQUES
SHOOTIN	Mano izquierda					
La Prensa-Simp						

Número del prontuario
Nombre
Causa
Hijo
y da
Provincia Pueblo
Nacido el de de 1
Estado civil
Profesión
Lee y Escriba
Vino al país
Estatura Comuna Subd
Sección N.º del Registro


Firma del Operador

DATOS CRIMINATIVOS Y MONTOLÓGICOS

CUTIS: Blanca, morena, achinado, brillante, negro.
CABELLO: Rubio, ojo rojizo, castaño claro, oscuro, negro; salpicado, incipiente, grisáceo, completo.

MENNTE: Oblícuas, vertical, prominentes, concha de, en relieve, rectas; pequeñas, medianas, gruesa.

CEJAS: Juhiles, separadas; abas, medianas, hujiles, oblicuas; rosadas, sinuosas; oblicuas interiores, cortas, largas, medianas, rubias, castañas, negras, gruesas; rectas; rectas, ralas, en copillo.

PARRADA: Cabillos, desascierto, hundidos, abundantes, horizontales, oblicuos, internos, exteriores.

OREAS: Areal amarillo, anaranjado, claro, castaña, oscura, púrpura, verde, pardo, negro.

MARIZ: Pequeña, medianas, grandes; dorso recto, recto, contracta, rugulosa, sinuosa, bien levantada, horizontales, bajas; tabique, desembocada, oculta.

BOCA: Pequeña, medianas, gruesa; comisuras altas, horizontales, bajas.

LABIOS: Bordes labial pequeño, grande; grosor labial grande, labial superior, labial inferior, labial exterior, altas, labial superior pequeño, grande.

MENTON: Oblicuo, vertical, prominente.

OJOS: Pequeños, medianos, grandes, libres, libre, saliendo, deformados.

Redas partículares
Observaciones

do 103